

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENDESA

### “VUELA CON ENDESA”

**1.- EMPRESA ORGANIZADORA** La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, 28042 Madrid y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza las presentes promociones denominadas “*Incentivo 9.000 Avios para nuevas altas de luz*” (en adelante la “**Promoción de Captación**”) y “*Plan de Avios de Endesa*” (en adelante la “**Promoción de Fidelización**”); conjuntamente las **Promociones**, que se registrarán por las siguientes Bases Legales: .

### 2.- OBJETO DE LAS PROMOCIONES

El objeto de las Promociones es recompensar a los clientes de Endesa tanto por nuevas contrataciones como por tener y mantener activo algún contrato de energía o servicios.

Los nuevos clientes que se adhieran a la Promoción de Contratación tendrán derecho a recibir sus Avios correspondientes a las nuevas contrataciones según la tabla de equivalencias disponibles en [www.vuelaconendesa.com](http://www.vuelaconendesa.com). Si el cliente contrata Gas (3.1, 3.2), Luz $\leq$ 10, Luz > 10Kw, tarifas 2.1A, 2.1DHA, 2.1DHS\* y un Servicio de mantenimiento de Luz y de Gas, puede acumular hasta 23.700 Avios.

Los nuevos clientes recibirán de forma recurrente y mensual, la cantidad de 50 Avios hasta la finalización de dicho programa, solicitud de baja voluntaria del programa, si el cliente dejará de tener algún contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

Durante el periodo comprendido entre las 00.01 (hora peninsular española) del 23/09/2019 y las 23.59 (hora peninsular española) del 31/03/2020, ambas inclusive (en adelante Periodo de Promoción de Captación) los nuevos clientes podrán obtener sus Avios adicionales dentro de la Promoción de Captación. La **Promoción de Captación** incentivará la obtención de Avios por contratación durante el periodo de vigencia del Periodo de Promoción de Captación, las contrataciones de nuevos clientes de luz  $\leq$ 10kW de las tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS de Endesa con la obtención de 9.000 Avios en su tarjeta Iberia Plus. Esto es 6.000 Avios adicionales respecto al incentivo de 3.000 Avios de recompensa en periodo fuera de promoción.

Una vez finalizado el Periodo de Promoción el número de Avios como recompensa será de 3.000 Avios.

Así mismo se verán beneficiadas con la obtención de 6.000 Avios los nuevos clientes que hayan contratado el producto Gas (3.1 y 3.2)\* con Endesa. Esto es 3.000 Avios adicionales respecto al incentivo de 3.000 Avios de recompensa en periodo fuera de promoción.

Una vez finalizado el Periodo de Promoción el número de Avios como recompensa será de 3.000 Avios.

Los clientes actuales de Endesa podrán adherirse a la Promoción de Fidelización siendo recompensados con Avios mientras mantengan algún contrato de energía o servicio activo con Endesa. Los clientes deberán inscribirse en la Promoción de Fidelización, programa por el cual recibirán la cantidad de 200 Avios de bienvenida una vez se hayan registrado y, de forma mensual, recibirán de forma recurrente, la cantidad de 50 Avios. Los clientes recibirán los Avios mensuales hasta la finalización de dicho programa, solicitud de baja voluntaria del programa, si el cliente dejará de tener algún contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

### **3.- PERIODO DE VIGENCIA**

Podrá beneficiarse de la **Promoción de Captación** todas las contrataciones de luz  $\leq 10$  kW de las tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS\* de Endesa efectuadas entre 23/09/2019 a partir de las 24 horas (hora peninsular española) finalizando el 31/03/2020 a las 24 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el **“Periodo de Vigencia Promoción Captación”**)

El plazo durante el cual se podrá participar en la **Promoción de Fidelización** será desde su inicio, esto es el 23/09/2019 hasta la finalización de la misma.

### **4.- ÁMBITO TERRITORIAL**

Las promociones serán válidas en todas las provincias dentro del territorio español.

### **5.- PUBLICO OBJETIVO**

La **Promoción de Captación** está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de luz con Endesa con las tarifas de acceso 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS\*.

La **Promoción de Fidelización** está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que tenga en vigor, al menos, un contrato con Endesa, esté al corriente de pago y dada de alta en el programa Iberia Plus.

Podrán participar de la Promoción de Fidelización todos aquellos empleados de Endesa, o cualquiera de las empresas del grupo, que actualmente tengan activo al menos un contrato con Endesa y que no esté sujeto al pago en régimen de Tarifa de Empleado.

Ambos perfiles serán, en adelante, **“Participantes”**

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

## 6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Condiciones generales de las Promociones quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: [www.vuelaconendesa.com](http://www.vuelaconendesa.com) y las bases del incentivo estarán colgadas en la siguiente dirección de partners de Iberia Plus:

- <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/partners/ofertas/>

## 7.- MECÁNICA DE LAS PROMOCIONES

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de la **Promoción de Captación**, deberán contratar con Endesa Energía cualquier tarifa de luz de Endesa con tarifas de acceso 2.0A, 2.0DHA o 2.0DHS\*

Además, para tener derecho al Incentivo de la Promoción, la contratación la luz  $\leq 10\text{kW}$  se debe realizar a través de uno de los siguientes canales de venta de Endesa:

- Click to Call: Los clientes dejan sus datos y Endesa llama de vuelta para su posible contratación.
- Teléfono: El nº habilitado para aquellos clientes que contraten vía telefónica es el 800007951

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de la **Promoción de Fidelización**, deberán acceder a la plataforma de activación del programa en la web [www.vuelaconendesa.com](http://www.vuelaconendesa.com) o a través del teléfono 800007951

Si el alta se produjese a través de la web, el usuario deberá insertar el N.º de la tarjeta del programa Avios Iberia Plus que tiene activada, así como el DNI del titular del contrato activo con Endesa en el formulario que tendrá disponible en dicha web. En el caso de que el alta se produjera de forma telefónica deberá facilitar al operador los mismos datos indicados anteriormente.

Una vez se haya dado de alta en el registro y aceptado las condiciones legales formarán parte del programa. Esta alta le generará un ingreso de 200 Avios en la tarjeta fidelización con la que se hayan dado de alta en el programa y, de forma mensual recibirán 50 Avios durante la vigencia del programa, hasta su solicitud de baja del mismo, deje de tener, al menos, un contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

## **8.-INCENTIVO**

Los Avios de bienvenida al programa no son acumulables. Si anteriormente ha contratado un producto o servicio Endesa viéndose beneficiado por la entrega de Avios no se hará entrega de los Avios de bienvenida al programa. En este caso pasaría de forma automática como miembro activo del programa “Plan de Avios de Endesa” recibiendo los 50 Avios de forma mensual a partir del segundo mes de pertenencia al programa.

**La entrega de Avios se hará por cliente, no por contratos activos. El N° de contratos activos con Endesa no generará una mayor entrega de Avios.**

La entrega de los Avios de bienvenida, así como los generados mensualmente, se efectuará a mes vencido en la cuenta asociada al N.º de tarjeta facilitada.

Para cualquier incidencia relacionada con la entrega de Avios podrá ponerse en contacto con Endesa a través del número 800 007 951 o en el buzón [vuelaconendesa@enel.com](mailto:vuelaconendesa@enel.com)

## **09.- FISCALIDAD**

A las Promociones, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante **IRPF**).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Clientes en las presentes bases que la Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Con su participación en cualquiera de las Promociones el Participante acepta las Bases Legales.

El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web [www.vuelaconendesa.es](http://www.vuelaconendesa.es)

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 11 en caso de controversia.

## **11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o las Promociones a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

## **12.- ENTREGA DE AVIOS**

Los Avios serán emitidos y redimidos de acuerdo a los términos y condiciones de Avios. Para más detalles puede consultar dichos términos en <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/condiciones/>

**\* ver tarifas excluidas en condiciones de colectivos**

# BASES LEGALES CAMPAÑA 1 Millón de Avios para visitantes stand Endesa Fitur

## 1.- Compañía organizadora

La sociedad IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A. OPERADORA, unipersonal, con NIF A85850394 ("IBERIA") tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La actividad se denominará "1 Millón de Avios para visitantes stand Endesa Fitur".

## 2.- Duración

Todos los participantes podrán participar en la promoción desde las **00:00 horas del 22 de enero hasta las 18:00 horas del 26 de enero de 2020** (siempre tomando como hora de referencia la hora peninsular española).

## 3.- Ámbito y participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que siendo titulares de la tarjeta Iberia Plus y titulares de, al menos, un contrato de Endesa Energía S.A., estén al corriente de pago y que tengan una tarifa que no se corresponda con el régimen de empleado, hayan dejado sus datos en el stand de Vuelaconendesa en Fitur, con ámbito nacional.

Para entrar en el sorteo, el participante debe ser titular de la tarjeta Iberia Plus y tendrá que haberse dirigido al stand de Endesa Energía S.A. en la zona de descanso del pabellón 9 de Fitur, dejando sus datos al personal de atención del stand. Posteriormente y antes del sorteo se comprobará que los participantes son clientes de Endesa Energía S.A. y de Iberia Plus.

Para validar la participación en el sorteo los participantes deberán facilitar: NOMBRE, APELLIDOS, DNI, NÚMERO DE TARJETA DE IBERIA PLUS, EMAIL Y TELÉFONO. (Estos datos son de carácter obligatorio y sólo podrán participar una vez por cliente).

El registro en el Programa Iberia Plus se puede hacer a través de la página de Iberia Plus [www.iberia.com/iberiaplus](http://www.iberia.com/iberiaplus).

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases.

La participación es gratuita y está abierta a cualquier persona que cumpla las condiciones antes expuestas.

No podrán participar en el concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de IBERIA, agencias implicadas directa o indirectamente en la elaboración del Concurso, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos de IBERIA) ni sus ascendientes o descendientes en primer grado, cónyuges o parejas de hecho.

#### 4.- Finalidad

La finalidad de la promoción es dar a conocer a los visitantes de Fitur los beneficios de ser titulares de tarjeta Iberia Plus de Iberia y el acuerdo con Endesa Energía S.A.U., para lo que se sortean 50 paquetes de 20.000 AVIOS cada uno. A modo orientativo, **20.000 Avios pueden ser canjeados por un vuelo de ida y vuelta para dos personas a destinos de la banda 1 de la tabla de redención de Iberia Plus en periodo 'off peak', o un vuelo de ida y vuelta para una persona en destinos de la banda 2 en periodo 'off peak'**

Banda 1: Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Granada-Jaen, Ibiza, Jerez, La Coruña, Logroño, Málaga, Melilla, Menorca, Murcia, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo, Argel, Burdeos, Casablanca, Ginebra, Lisboa, Lourdes, Lyon, Marsella, Montpellier, Nantes, Niza, Oporto, Orán, Perpiñan, Rennes, Tánger, Toulouse.

Banda 2: Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote, Santa Cruz de la Palma, Tenerife, Marrakech, Bruselas, Ámsterdam, Berlín, Birmingham, Catania, Cork, Dublín, Dubrovnik, Dusseldorf, Múnich, Estrasburgo, Florencia, Fráncfort, Funchal, Génova, Glasgow, Hamburgo, Londres, Malta, Manchester, Milán, Nápoles, Palermo, París, Praga, Roma, Turín, Venecia, Viena, Zagreb, Zurich.

Banda 3: Atenas, Bucarest, Budapest, Cracovia, Copenhague, Corfú, Estambul, Estocolmo, Gotemburgo, Heraklion, Mykonos, Moscú, Oslo, Reikiavik, San Petersburgo, Varsovia, Dakar.

Corresponde directamente al cliente el pago de las tasas de aeropuertos y cuantos otros tributos pudieran devengarse como consecuencia de operaciones con cargo a Avios. Además los billetes con cargo a Avios podrán llevar asociados un cargo del operador. Las condiciones de utilización de los avios se encuentran en <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/condiciones/>

#### 5.-Premios

Durante el período de promoción de la presente promoción, los participantes que registren sus datos en el stand y posteriormente se compruebe su pertenencia a Iberia Plus y Endesa Energía S.A.U. entrarán en el sorteo de 50 premios de 20.000 Avios cada uno.

Los ganadores serán elegidos a través de un programa informático que garantiza la aleatoriedad (<http://www.alazar.info/generador-de-numeros-aleatorios-sin-repeticion>)

Solo se admitirá una participación por cliente Iberia Plus en el período de participación.

#### 6.- Mecánica de la promoción

Los participantes deberán dirigirse al stand de vuelaconendesa en Fitur (zona de descanso pabellón 9) y ser socios de Iberia Plus y clientes de Endesa Energía S.A.U. en el momento de participar en el sorteo.

Para validar la participación en el sorteo los interesados deberán facilitar: NOMBRE, APELLIDOS, DNI, NÚMERO DE TARJETA DE IBERIA PLUS, EMAIL Y TELÉFONO. (Estos datos son de carácter obligatorio y sólo podrán participar una vez por cliente Endesa).

Los participantes que no cumplan con las condiciones anteriores de las presentes Bases Legales serán considerados inválidos, motivo por el que el Participante no tendrá derecho a recibir el premio.

IBERIA se reserva el derecho de eliminar a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Igualmente, quedará eliminado cualquier cliente que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de IBERIA.

## **7.- Selección de ganadores**

El programa informático será el encargado de seleccionar, de forma aleatoria y de entre todos los participantes, a los 50 ganadores que obtendrán los premios objeto de esta promoción. Así mismo, seleccionará 50 reservas en orden de prioridad, en caso de que un socio ganador desista del premio.

Así mismo el resto de participantes formarán parte de la lista de reservas en riguroso orden de sorteo. En el supuesto de que sea imposible localizar a uno o más ganadores de la promoción tras 10 días desde el contacto con el mismo, o en caso de renuncia al premio, se pasará a la reserva inmediatamente siguiente.

## **8.- Comunicación de los seleccionados**

Iberia comunicará por email y vía telefónica a los ganadores de los premios dentro de los 30 días siguientes a la fecha del sorteo.

Los premios objeto del presente concurso quedan sujetos a estas Bases Legales, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si el Participante ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

El premio es personal e intransferible. Queda prohibida la cesión, venta o comercialización del mismo.

## **9.- Descripción y entrega del premio**

La anotación de Avios correspondientes al premio se realizará en las tres semanas posteriores al sorteo, que tendrá lugar el **4 de marzo 2020**.

## **10.- Fiscalidad del premio**

A los premios de la presente campaña, les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento. De conformidad con dicha normativa, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. En relación con los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, esta obligación existirá con independencia del importe del premio. En consecuencia, el premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que le correspondan.

Actualmente, la retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios es de un 19% en el caso de residentes de la Unión Europea o de un 24% en el caso de no residentes sobre la base de retención, siendo dicha base de retención, en el caso de premios consistentes en la entrega de bienes y servicios, su valor de adquisición o el coste que le haya supuesto a la empresa organizadora, incrementado en un 20%.

Dicho ingreso a cuenta correrá a cargo de IBERIA, enviándose al concursante un certificado por el importe del premio y el ingreso a cuenta pertinente, a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el valor del premio más el ingreso a cuenta; sin que IBERIA asuma la cuota resultante de dicha declaración anual.

En este sentido, corresponde exclusivamente al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta en su declaración anual del referido impuesto.

Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán exclusivamente por cuenta de éste, por lo que IBERIA quedará relevado de cualquier responsabilidad.

## **11.- Reservas y limitaciones**

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Iberia se reserva el derecho a modificar las fechas de inicio y fin de la promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo IBERIA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, sin derecho de compensación para los participantes.

Para poder participar, los Participantes deberán tener acceso a Internet, siendo ésta la única vía posible de participación en el Concurso.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el concurso, y, en consecuencia, para poder obtener el premio.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases Legales, y en su caso, de los términos y condiciones de uso de la página web, supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado. Dicho cumplimiento podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición de IBERIA, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria.

Los Participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. IBERIA se reserva el derecho a descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el concurso o la página web;

(ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier Participante o tercero.

IBERIA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del concurso, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.

- Sólo es válido para clientes de Endesa Energía y socios de Iberia Plus. Y no podrán participar empleados de Endesa o cualquiera de las empresas del grupo y clientes que no estén al corriente de pagos.

## 12.- Datos personales

- La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, IBERIA quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso. Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se obligan a comunicar a IBERIA cualquier modificación en los mismos.

- IBERIA manifiesta que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por el usuario, sean veraces o no.

- La participación en el concurso es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación te informamos de cómo tratamos tus datos de carácter personal:

- o Responsable: Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, Sociedad Unipersonal, CIF A85850394. Contacto: mail: [OficinaDPO@iberia.es](mailto:OficinaDPO@iberia.es), correo postal: Oficina de Protección de Datos de Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, Sociedad Unipersonal, en Calle Martínez Villergas, 49, 28027 de Madrid, España.
- o Delegado de protección de datos: Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico [OficinaDPO@iberia.es](mailto:OficinaDPO@iberia.es)
- o Datos objeto del tratamiento: Todos los datos que nos proporciones, así como los que se deriven de tu participación en la acción.
- o Finalidad: La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios.
- o Base legítima del tratamiento: Tu consentimiento manifestado, expresamente, por participar en esta acción.

- Destinatarios de los datos: Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargados del tratamiento.
- Derechos del interesado: Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en <https://www.iberia.com/es/informacion-sobre-privacidad/>. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación a través de <https://www.iberia.com/es/gestion-de-datos-personales/>.
- Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos).
- Duración del tratamiento: Durante el tiempo que dure la acción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penal y/o administrativa.
- Información adicional: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en <https://www.iberia.com/es/informacion-sobre-privacidad/>

### **13.- Aceptación de bases**

La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar IBERIA.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a IBERIA a través de su Centro de Servicios Iberia Plus.

### **14.- Legislación aplicable**

Esta promoción se rige por las leyes españolas. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

# CONVIERTE TU ENERGÍA EN AVIOS

## PRODUCTO

## AVIOS

Luz < 10kW	3.000
Luz >10kW	11.000
Gas	3.000
<b>OKGas</b>	3.000
<b>OKGas Calentador</b>	2.000
<b>OKLuz Assist</b>	2.500
<b>OKLuz Confort</b>	3.200

Luz + Gas + <b>OKLuz Assist</b>	10.000
Luz + Gas + <b>OKLuz Confort</b>	10.700
Luz + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Assist</b>	10.000
Luz + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Confort</b>	10.700
Luz + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Assist</b>	9.000
Luz + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Confort</b>	9.700

Luz < 10kW + Gas	7.000
Luz < 10kW + <b>OKGas</b>	7.000
Luz < 10kW + <b>OKGas Calentador</b>	6.000
Luz < 10kW + <b>OKLuz Assist</b>	6.500
Luz < 10kW + <b>OKLuz Confort</b>	7.200
Luz < 10kW + Gas + <b>OKGas</b>	10.500
Luz < 10kW + Gas + <b>OKGas Calentador</b>	9.500
Luz < 10kW + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Assist</b>	10.000
Luz < 10kW + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Confort</b>	10.700
Luz < 10kW + Gas + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Assist</b>	13.500
Luz < 10kW + Gas + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Confort</b>	14.200
Luz < 10kW + Gas + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Assist</b>	12.500
Luz < 10kW + Gas + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Confort</b>	13.200

Luz > 10kW + Gas	14.500
Luz > 10kW + <b>OKGas</b>	14.500
Luz > 10kW + <b>OKGas Calentador</b>	13.500
Luz > 10kW + <b>OKLuz Assist</b>	14.000
Luz > 10kW + <b>OKLuz Confort</b>	14.700
Luz > 10kW + Gas + <b>OKGas</b>	18.000
Luz > 10kW + Gas + <b>OKGas Calentador</b>	17.000
Luz > 10kW + Gas + <b>OKLuz Assist</b>	17.500
Luz > 10kW + Gas + <b>OKLuz Confort</b>	18.200
Luz > 10kW + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Assist</b>	17.500
Luz > 10kW + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Confort</b>	18.200
Luz > 10kW + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Assist</b>	17.000
Luz > 10kW + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Confort</b>	17.700
Luz > 10kW + Gas + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Assist</b>	21.000
Luz > 10kW + Gas + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Confort</b>	21.700
Luz > 10kW + Gas + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Assist</b>	20.000
Luz > 10kW + Gas + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Confort</b>	20.700

Gas + <b>OKGas</b>	7.000
Gas + <b>OKGas Calentador</b>	6.000
Gas + <b>OKLuz Assist</b>	6.500
Gas + <b>OKLuz Confort</b>	7.200
Gas + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Assist</b>	10.000
Gas + <b>OKGas</b> + <b>OKLuz Confort</b>	10.700
Gas + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Assist</b>	9.000
Gas + <b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Confort</b>	9.700
<b>OKGas</b> + <b>OKLuz Assist</b>	6.500
<b>OKGas</b> + <b>OKLuz Confort</b>	7.200
<b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Assist</b>	5.500
<b>OKGas Calentador</b> + <b>OKLuz Confort</b>	6.200



endesa

## Descuentos sobre tarifas de colectivos de Luz y Gas:

\* Tarifa Tempo para suministros de menos de 15Kw contratados y Tarifa de Gas Endesa para suministros 3.1 y 3.2.

Tarifas	Opciones	Condiciones	Descuentos	
			1º año	Resto
<b>Tarifas Luz</b> <b>Tempo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tempo 24H</li> <li>• Tempo Siempre Ganas</li> <li>• Tempo Nocturna</li> </ul>	<b>Opción 1:</b> <b>Solo Luz</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* 5% Descuento en la factura durante la vigencia del contrato.</li> <li>* 2% Descuento por Colectivo en la factura durante el primer año. Solo para suministros de &lt; de 10kW.</li> <li>* 2% Descuento por Colectivo durante el primer año en el Termino Variable para suministros ≥10-15 kW.</li> <li>* 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino deenergía)</li> </ul>	<b>9%</b>	<b>5%</b>
	<b>Opción 2:</b> <b>Luz y Gas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* 5% de descuento en ambas energías durante la vigencia del contrato*</li> <li>* 5% de descuento adicional en la factura durante un año si contrata el gas</li> <li>* 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura de ambas energías durante el primer año. Solo para suministros de &lt; 10kW</li> <li>* 2% descuento adicional primer año por e-factura en luz (termino deenergía)</li> <li>* 2% descuento adicional primer año por e-factura en gas (terminovariable)</li> </ul>	<b>14%</b>	<b>5%</b>
	<b>Opción 3:</b> <b>Luz y OKLuz</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* 5% de descuento en la factura durante la vigencia del contrato</li> <li>* 5% de descuento adicional en la factura si contrata el Servicio OKLuz durante el primer año. Solo para suministros de &lt; de 10kW</li> <li>* 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. Solo para suministros de &lt; de 10kW</li> <li>* 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino deenergía)</li> </ul>	<b>14%</b>	<b>5%</b>
<b>Tarifa Gas</b> <b>Endesa</b>	<b>Opción 1:</b> <b>Solo Gas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* 5% Descuento de tarifa durante la vigencia del contrato.</li> <li>* 2% Descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año.</li> <li>* 2% descuento adicional primer año por e-factura (terminovariable)</li> </ul>	<b>9%</b>	<b>5%</b>
	<b>Opción 2:</b> <b>Gas y Luz</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* 5% de descuento en ambas energías durante la vigencia del contrato</li> <li>* 5% de descuento adicional en la factura durante un año si contrata la luz</li> <li>* 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura de ambas energías durante el primer año.</li> <li>* 2% descuento adicional primer año por e-factura en luz (termino deenergía)</li> <li>* 2% descuento adicional primer año por e-factura en gas (terminovariable)</li> </ul>	<b>14%</b>	<b>5%</b>
	<b>Opción 3:</b> <b>Gas y OKGas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* 5% Descuento de tarifa durante la vigencia del contrato.</li> <li>* 5% de descuento si contrata el Servicio de Mantenimiento OKGas, durante el primer año.</li> <li>* 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año.</li> <li>* 2% descuento adicional primer año por e-factura (terminovariable)</li> </ul>	<b>14%</b>	<b>5%</b>

**Tarifa Tempo Siempre Ganas:** Esta tarifa, además de los descuentos indicados anteriormente, en cada factura y de forma independiente, se les aplicará un descuento del 1% adicional en el término de energía por cada 1% que su consumo en valle supere el 50% del total.

2% de descuento en electricidad por E-factura es solo en el Término de Energía

2% de descuento en gas por E-factura es solo en el Término variable

La tarifa Happy se puede contratar con sus propios descuentos.

\*La **tarifa Tempo Happy** está sujeta a sus propios descuentos.

\*La **tarifa One**, en cualquiera de sus modalidades, quedará excluida de la promoción "Vuela con Endesa".